

MENDOZA, 04 AGO 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 36242/2021 en las que Secretaría Administrativa Económica Financiera de esta Facultad eleva el informe sobre las personas seleccionadas para participar de la actividad de capacitación virtual vinculada a la "Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y estándares de acreditación de la segunda generación para Ingeniería";

CONSIDERANDO:

Que la citada actividad se autorizó mediante Resolución N° 188/2019-CD.

Que la mencionada Capacitación está destinada a Docentes propuestos por Directores Generales de Carreras de Grado con el compromiso de asistir a los responsables de diseños curriculares.

Que el objetivo es promover la capacitación, actualización y/o perfeccionamiento del cuerpo académico en lo relacionado con la enseñanza, la evaluación y el currículum, con el fin de preparar a dicho Cuerpo para el rediseño de los planes de estudio con la perspectiva de la nueva generación de estándares .

Lo dispuesto por Ordenanza N° 16/2009-CS.

Lo dispuesto por Resolución N° 790/2019-FI.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a los docentes que se mencionan a continuación, a participar de la capacitación virtual vinculada a la "Formación por competencias, aprendizaje centrado en el estudiante y estándares de acreditación de la segunda generación para Ingeniería" dictada por los Ingenieros: Víctor Andrés KOWALSKI; Daniel Elso MORANO e Isolda Mercedes ERCK, con una duración de 72 (SETENTA Y DOS) Horas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones:

- ARANDA, César Omar
- BIRITO BENCHETRIT, Marcelo Horacio
- BLANCO, Mauro Hugo
- BROTTIER, Lucía Inés
- CAREGLIO, Claudio Ariel
- CARMONA, Mónica Liliana
- EUILLADES, Pablo Andrés
- GERM, Érica
- GUIÑAZÚ, María de Lourdes
- MATURANO, Silvia Alejandra
- MAUAD, Pablo Fernando
- MEDAURA, María Cecilia
- MERCANTE, Irma Teresa
- MORENO, Jorge Luis
- RIVERA, Selva Soledad
- RODRIGUEZ, Claudio Fabián
- ROMERO DAY, Raúl Francisco
- ROSENTEIN, Javier José
- SANCHEZ FERREYRA, Eric Damián
- TOTTER, Eduardo

Resol. – FI N° 468/2022

ARTÍCULO 2°- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a abonar la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000.-), en calidad de pago de inscripción de los VEINTE (20) docentes al curso de referencia, con afectación al Programa de Integración.

ARTÍCULO 3°.- Finalizada la misión, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 16/2009-CS, deberá adjuntarse **INFORME FINANCIERO y ACADÉMICO**, con los certificados de aprobación correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

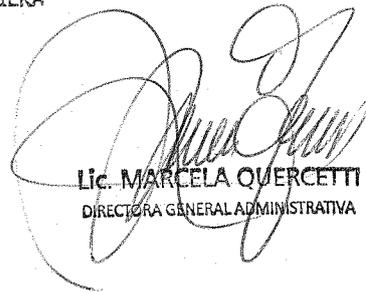
RESOLUCIÓN – FI N° 468/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO



Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA